

	Pesetas
Pasivo:	
Título Imp. Actual:	
A) Fondos propios	132.606.892
I. Capital suscrito	119.000.000
II. Prima de emisión	7.650.000
III. Reserva de revalorización ...	0
IV. Reservas	114.824.426
V. Resultados de ejercicios anteriores	-108.612.292
VI. Pérdidas y ganancias	-255.242
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0
D) Acreedores a largo plazo	0
E) Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	132.606.892

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Liquidador único.—33.593.

PENINSULAR DE BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Felipe IV, número 9, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, y al día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y de la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el mismo.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 2001.—La Administradora única, María Milagros Benegas Mendía.—34.206.

PESCAPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS PUERTA PRADO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales ordinarias de las referidas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con carácter de universales el día 11 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, fusionar dichas sociedades, mediante la absorción por «Pescapuerta, Sociedad Anónima» de «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los

derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión coinciden con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 10 de mayo de 2001.

Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión.

Vigo, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.644. 2.^a 21-6-2001

PLADOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

La Junta general y universal de socios, de fecha 4 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en 130.701.780 pesetas, mediante la amortización de 38.830 acciones, quedando el capital social resultante en 274.941.612 pesetas.

Valencia, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Planas Dols.—34.872.

PREFABRICADOS ANTOLÍN, S. A.

Acuerdo Junta general universal reducción de capital social

Que en Junta general universal de la sociedad «Prefabricados Antolín, S. A.», se aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cantidad de treinta mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (30.252,50), por el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones en ciento veintidós euros y un céntimo de euro (121,01) cada una de ellas, mediante la devolución a los socios de la expresada cantidad por acción. consecuencia de ello el capital social queda fijado en ciento veinte mil euros, dividido en doscientas cincuenta acciones de cuatrocientos ochenta euros de valor nominal cada una de ellas. Los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación.

Palencia, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Antolín Aguado.—33.383.

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Producciones Audiovisuales del Guadalfeo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el salón de comisiones del excelentísimo Ayuntamiento de Motril, sito en plaza España, a las trece horas del día 9 de julio del año en curso, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir del día 21 de julio del año en curso se hallará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad los documentos previstos en la Ley y en los Estatutos, pudiendo obtener copia de los mismos.

Motril (Granada), 13 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rubiales López.—34.878.

PROMOTORA OLESANA DE VIVIENDAS POPULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456. y 3.^a 21-6-2001

PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES BELLAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 19 de junio de 2001, en el domicilio social, adoptó, con voto favorable del 60,57 por 100 de la totalidad del capital social suscrito y con derecho a voto, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital en hasta 152.990.000 pesetas quedando suscrito en el acto de la Junta el importe de 59.220.000 pesetas ex artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.